

INDICE

Del tomo cuarto y último

SECCION QUINTA

INTRODUCCION.—Idea de la sociedad política.—Sus caracteres constitutivos.—Miem-
bros que la componen.—Naciones.
—Sus cualidades propias.—Sus re-
laciones esenciales.—Efectos de es-
tas relaciones.—Leyes de la natura-
leza.—Derecho de gentes.—Idea
general de este Derecho.—Fuentes
de este Derecho.—Extension de
este Derecho.—Relaciones acci-
dentales, convencionales.—Efec-
tos de estas relaciones.—Derecho
internacional.—Derecho político.
—Origen é importancia filosófica
de estas varias denominaciones.—
Sus aplicaciones científicas.—Sus
aplicaciones sociales.—Autoridad
que gobierna la sociedad política.
—En defecto de la autoridad hu-
mana, ¿puede el conjunto de las
naciones considerarse como una
sociedad?—¿En qué sentido con-
stituyen una sociedad?—¿Todas las
naciones son miembros natos de
la sociedad política?—Necesidad
de una sancion temporal.—La paz

INDICE

Del tomo cuarto y último.

SECCION QUINTA.

INTRODUCCION.—Idea de la sociedad política.—Sus
caracteres constitutivos.—Miem-
bros que la componen.—Naciones.
—Sus cualidades propias.—Sus re-
laciones esenciales.—Efectos de es-
tas relaciones.—Leyes de la natura-
leza.—Derecho de gentes.—Idea
general de este Derecho.—Fuentes
de este Derecho.—Extension de
este Derecho.—Relaciones acci-
dentales, convencionales.—Efec-
tos de estas relaciones.—Derecho
internacional.—Derecho político.
—Origen é importancia filosófica
de estas varias denominaciones.—
Sus aplicaciones científicas.—Sus
aplicaciones sociales.—Autoridad
que gobierna la sociedad política.
—En defecto de la autoridad hu-
mana, ¿puede el conjunto de las
naciones considerarse como una
sociedad?—¿En qué sentido con-
stituyen una sociedad?—¿Todas las
naciones son miembros natos de
la sociedad política?—Necesidad
de una sancion temporal.—La paz

INDICE.

y la guerra.—Importancia y justicia de esta sancion.—Rápida ojeada sobre lo que se ha dicho acerca de la generacion histórica, moral y política de la sociedad.—Consecuencias que sirven de principios generales en la materia.—Primera consecuencia.—La paz de las naciones no es ménos necesaria para la felicidad del género humano, que la reunion de los hombres en sociedad.—Segunda consecuencia.—La observancia de las leyes que forman el Derecho de gentes, es el medio mas eficaz para conservar ó restablecer la paz en las naciones.—Division general de la materia. pág. 3

§. 1. *Primera verdad que sirve de basa á los principios del Derecho de gentes.—La paz de las naciones no es ménos necesaria para la felicidad del género humano, que la reunion de los hombres en sociedad.* 11

Segunda verdad fundamental.—*La fiel observancia de los principios y leyes del Derecho de gentes, es el medio mas eficaz y directo para conservar y afirmar la paz entre las naciones.* . . . 16

LIBRO PRIMERO.

DE LA CONDICION RECÍPROCA DE LOS ESTADOS RELATIVAMENTE AL DERECHO 21

INDICE.

CAPÍTULO I. Condicion recíproca de los pueblos, relativamente al derecho de gentes. 22

CAPÍTULO II. Condicion recíproca de las naciones, relativamente al derecho de gentes. 23

ARTÍCULO PRIMERO. De las naciones salvajes. 24

§. I. *Primera cuestion.* 25

§. II. *Segunda cuestion.* 26

§. III. *Tercera cuestion.* 28

ARTÍCULO SEGUNDO. De las naciones-colonias 31

ARTÍCULO TERCERO. De los Estados. 32

CAPÍTULO III. Condicion recíproca de los Estados relativamente al derecho de gentes. Ibid.

LIBRO SEGUNDO.

De las obligaciones y derechos mútuos de los Estados.

INTRODUCCION. 34

ARTÍCULO PRIMERO. 36

ARTÍCULO SEGUNDO. 38

CAPÍTULO I. Deberes relativos al órden físico. 41

ARTÍCULO PRIMERO. De la propiedad relativa al Derecho de gentes 43

§. I. *Títulos* 45

§. II. *Requisitos que legitiman la apropiacion.* Ibid.

§. III. *Cuestion de alta mar.* 47

§. IV. *De algunos títulos, y en particular de la ocupacion* 51

§. V. *De la prescripcion* 53

§. VI. *Restos de la comunion primitiva* 55

INDICE.

ARTÍCULO SEGUNDO. Del territorio 57

 §. I. Partes del territorio Ibid.

 §. II. Límites y accesiones territoriales 61

 §. III. Inviolabilidad del territorio. 62

 §. IV. Servidumbre 63

ARTÍCULO TERCERO. Del comercio 65

ARTÍCULO CUARTO. De la seguridad 68

CAPÍTULO II. Deberes mútuos de los Estados en el órden intelectual. 69

ARTÍCULO PRIMERO. Del órden intelectual relativamente á las naciones en cuerpo 70

 §. I. Doctrinas Ibid.

 §. II. Profesiones 72

 §. III. Industria. Ibid.

ARTÍCULO SEGUNDO. De la condicion política de los extranjeros en el órden intelectual, relativamente al Derecho de gentes 74

CAPÍTULO III. Deberes mútuos de los Estados en el órden moral. 74

CAPÍTULO IV. Derechos y deberes internacionales en el órden político. 78

LIBRO TERCERO.

De los medios generales de accion que tienen los Estados para mantenerse en la posesion de sus derechos internacionales.

INTRODUCCION. 80

CAPÍTULO I. De los tratados. 82

ARTÍCULO PRIMERO. De los tratados en general. 83

ARTÍCULO SEGUNDO. Especies diversas de tratados. 84

ARTÍCULO TERCERO. Disolucion de los tratados 88

INDICE.

ARTÍCULO CUARTO. Pactos hechos por las potencias inferiores 91

ARTÍCULO QUINTO. Pactos del soberano con los particulares. 92

ARTÍCULO SEXTO. Pactos accesorios 93

CAPÍTULO II. Interpretacion de los tratados, leyes y otros documentos 96

ARTÍCULO PRIMERO. Necesidad de las reglas de interpretacion. Ibid.

ARTÍCULO SEGUNDO. Axiomas generales 97

ARTÍCULO TERCERO. Reglas particulares 98

ARTÍCULO CUARTO. Reglas relativas á la distincion entre lo favorable y lo odioso 102

ARTÍCULO QUINTO. Reglas relativas á los casos de contradiccion ó incompatibilidad Ibid.

CAPÍTULO III. De los medios de terminar las desavenencias entre las naciones. 103

ARTÍCULO PRIMERO. De los medios conciliatorios . Ibid.

ARTÍCULO SEGUNDO. Eleccion entre estos medios . 105

ARTÍCULO TERCERO. De los medios en que se emplea la fuerza sin llegar á un rompimiento. 106

CAPÍTULO IV. De los medios violentos que pueden usar las naciones para el cumplimiento de sus derechos y deberes mútuos 110

ARTÍCULO PRIMERO. Principios é ideas generales sobre la materia 111

ARTÍCULO SEGUNDO. De la obligacion y medios de prevenir la guerra 116

ARTÍCULO TERCERO. De la necesidad y modo de de-

INDICE.

clarar la guerra 120

ARTÍCULO CUARTO. De los enemigos 124

ARTÍCULO QUINTO. De las alianzas y la neutralidad. 127

ARTÍCULO SEXTO. De los derechos que emanan de la guerra 133

ARTÍCULO SÉTIMO. De la suspension de hostilidades, treguas, capitulaciones y paz. 146

LIBRO CUARTO.

DE LAS LEYES Y REGLAS Á QUE ESTÁ SUJETO EL EJERCICIO DE LOS MEDIOS GENERALES DE ACCION CON QUE CUENTAN LOS ESTADOS EN FAVOR DE SUS DERECHOS INTERNACIONALES. . . 156

CAPÍTULO I. De los ministros diplomáticos. 157

ARTÍCULO PRIMERO. Diplomacia 158

ARTÍCULO SEGUNDO. Derecho de legacion ó embajada Ibid.

ARTÍCULO TERCERO. Privilegio de los ministros diplomáticos 160

ARTÍCULO CUARTO. Varias clases de ministros diplomáticos 165

ARTÍCULO QUINTO. Documentos relativos al carácter de los ministros diplomáticos 167

ARTÍCULO SEXTO. Recibimiento de los ministros diplomáticos. 168

ARTÍCULO SÉTIMO. Varios modos de terminar sus funciones. 169

ARTÍCULO OCTAVO. Su despedida 170

CAPÍTULO II. De las funciones y escritos diplomáticos. 171

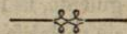
INDICE.

ARTÍCULO PRIMERO. Deberes del ministro público . 171

ARTÍCULO SEGUNDO. Negociaciones 172

ARTÍCULO TERCERO. De los actos públicos emanados del soberano 175

Resúmen y conclusion de la seccion quinta.—Influjo de la Religion Cristiana en la sociedad política 177



SECCION SEXTA.

INTRODUCCION.—Relaciones de estas materias con las precedentes.—El catolicismo en sus relaciones con el Derecho natural.—Argumentos que fundan la colocacion que hemos dado á la Iglesia en el Derecho social.—Principios cardinales que deben servir de base al Derecho público de la sociedad religiosa.—Distribucion general de la materia. . . . 191

Primer principio. Toda sociedad tiene en sí misma los elementos de régimen, conservacion y perfeccion que corresponden á su naturaleza y á su fin. 194

Segundo principio. La Iglesia es una verdadera sociedad; y por su naturaleza, objeto y fin, complica en su género el orden interior, el exterior y el público. 195

Tercer principio. Pues que la Iglesia complica en su línea los tres órdenes referidos, tiene tambien por su misma naturaleza un triple

INDICE.

Derecho, esto es, interno, externo y público. 197

Cuarto principio. El Derecho interno, externo y público de la Iglesia se halla en contacto natural, sin confundirse por esto con el Derecho interno, externo y público de la sociedad civil. Por consiguiente, la Iglesia y el Estado sin perjuicio de su independencia y soberanía respectivas, tienen relaciones esenciales, puntos de contacto y separación, un Derecho comun y un Derecho exclusivo. 198

Quinto principio. El Derecho privativo y comun de la Iglesia y el Estado nunca pueden hallarse en legítima oposicion 205

Sexto principio. La competencia de ambos poderes no debe determinarse ni segun que los objetos sean internos ó externos, ni por la influencia que puedan tener sobre uno ú otro gobierno; sino por el fin espiritual y temporal á que por su naturaleza se refieren directamente 206

Sétimo principio. En virtud del Derecho comun á que por la naturaleza de sus relaciones están mutuamente sometidos el poder espiritual y el poder temporal, este no puede rehusar á aquel cuanto por Derecho de gentes un Estado

INDICE.

político concede á los otros Estados 210

ARTÍCULO PRIMERO. De las condiciones esenciales que debe tener un individuo para pertenecer á la sociedad católica 214

ARTÍCULO SEGUNDO. De las relaciones necesarias que median entre los católicos 216

ARTÍCULO TERCERO. De las facultades y deberes consiguientes á este sistema de aplicaciones. 218

§. I. *Fundacion de la Iglesia* 219

I.—Apóstoles, é Iglesias que fundaron. 220

II—Pedro y su vocacion. 221

§. II. *Esencia de la Iglesia* 223

Sus relaciones con la Iglesia invisible 225

§. III. *Del poder eclesiástico.* Ibid.

Uso del poder eclesiástico.—Administracion de Sacramentos 226

De la enseñanza.—Organizacion de su poder 227

Órganos de la tradicion de la doctrina 228

Gobierno de la Iglesia 229

Diferencia entre clérigos y legos.—De los clérigos. 230

Del pueblo Ibid.

LIBRO PRIMERO.

DE LA CONSTITUCION DE LA IGLESIA. 232

CAPÍTULO I. Del poder 233

INDICE.

ARTÍCULO PRIMERO. De la jurisdiccion eclesiástica. 233
 ARTÍCULO SEGUNDO. De la potestad de órden. . . 238
 ARTÍCULO TERCERO. Diferencias esenciales entre la potestad de órden y la de jurisdiccion. 239
 ARTÍCULO CUARTO. Transitorio 244
 CAPÍTULO II. De la gerarquía. . . . : Ibid.
 ARTÍCULO PRIMERO. Del sumo pontificado. . . . 248
 §. I. *Supremacía del Papa* . . . Ibid.
 I.—Carácter de la supremacía 249
 II.—Derechos de la supremacía 250
 §. II. *De la corte de Roma.* 252
 ARTÍCULO SEGUNDO. De los obispos y sus órganos auxiliares. 254
 §. I. *De los cabildos.* 255
 I.—Elementos de los cabildos. 256
 II.—Derechos de los cabildos. Ibid.
 III.—Diferentes oficios y dignidades de los cabildos. . . . 258
 §. III. *Organos auxiliares de los obispos* 259
 §. IV. *De los curas.* 260
 ARTÍCULO TERCERO. De los arzobispos. 261
 ARTÍCULO CUARTO. De los exarcas, patriarcas y primados. 262
 ARTÍCULO QUINTO. De los concilios. 264
 §. I. *Concilios generales* 265
 §. II. *Concilios nacionales y provinciales* 266
 §. III. *Concilios diocesanos.* 267
 CAPÍTULO III. Del ministerio 263

INDICE.

LIBRO SEGUNDO.
DE LA ADMINISTRACION ECLESIÁSTICA. 270
 CAPÍTULO I. De la legislacion canónica. . . 272
 CAPÍTULO II. Del órden puramente gubernativo. 277
 ARTÍCULO PRIMERO. Accion del gobierno sobre las personas. 278
 ARTÍCULO SEGUNDO. Accion gubernativa de la Iglesia sobre las cosas. 279
 ARTÍCULO TERCERO. Relaciones exteriores del gobierno eclesiástico. 289
 CAPÍTULO III. Del sistema judicial de la Iglesia. Ibid.
 CAPÍTULO IV. Tribunales eclesiásticos. 288
LIBRO TERCERO.
Relaciones de la Iglesia con el Estado.
 INTRODUCCION. 288
 ARTÍCULO PRIMERO. De la Iglesia y el Estado en sus relaciones con el Derecho de gentes. 290
 ARTÍCULO SEGUNDO. De las analogías entre la Iglesia y el Estado, en virtud de sus relaciones con el Derecho de gentes. 291
 ARTÍCULO TERCERO. Transicion á la materia de este libro. 292
 CAPÍTULO I. Del órden jurisdiccional en el sistema del poder. 294

INDICE.

CAPÍTULO II.	Del orden administrativo en la distribución, empleo, y atributos de la personalidad.	296
ARTÍCULO PRIMERO.	Del patronato	300
ARTÍCULO SEGUNDO.	Del fuero.	303
ARTÍCULO TERCERO.	De la inmunidad	315
ARTÍCULO CUARTO.	Solucion de algunas dificultades	317
CAPÍTULO III.	Del orden material en cuanto á la adquisicion, distribución y conservacion de las rentas	321
CAPÍTULO IV.	Del orden intelectual en cuanto al ejercicio y propagacion del pensamiento.	329
CAPÍTULO V.	Del orden religioso en lo que mira al culto exterior y público.—(Tolerancia.).	330
ARTÍCULO PRIMERO.	Primer racionio	332
ARTÍCULO SEGUNDO.	Segundo racionio.	333
ARTÍCULO TERCERO.	Tercer racionio	341
ARTÍCULO CUARTO.	Objeciones.	344
§. I.	<i>Primera objecion.</i>	345
§. II.	<i>Segunda objecion.</i>	346
§. III.	<i>Tercera objecion.</i>	349
§. IV.	<i>Cuarta objecion.</i>	351
§. V.	<i>Quinta objecion.</i>	353
§. VI.	<i>Sexta objecion.</i>	357
	Conclusion	363
CAPÍTULO VI.	Del orden moral en el sistema general de los contratos, matrimonios, sucesiones y testamentos.	364
ARTÍCULO PRIMERO.	De los contratos.	Ibid.
ARTÍCULO SEGUNDO.	Del matrimonio.	366

INDICE.

ARTÍCULO TERCERO.	De las sucesiones y testamentos	366
	Resúmen de la seccion sexta y conclusion de toda la obra.	367
	PROGRAMA DE ESTE CURSO DE DERECHO NATURAL EN SUS RELACIONES METÓDICAS CON LOS DE DERECHOS CANÓNICO Y CIVIL.	377

FIN.

